

## OPE del PDI de 2018

### LAB sigue impulsando la estabilización del PDI

Hoy, **en el Consejo de Gobierno se ha aprobado la OPE del PDI de 2018**. Como en años anteriores la tasa de reposición sigue siendo del 100 % y, por tanto, se ofrecerán 140 plazas. De ellas **el 91,43 % (128 plazas) se dedicarán a la estabilización del personal temporal**, la mayoría en plazas (92) de profesorado agregado. Además de las plazas dedicadas a la estabilización, se crearán otras 12 plazas: 7 de profesorado titular y 5 de profesorado pleno. Finalmente, se crearán 22 cátedras que se cubrirán por promoción interna (no consumen tasa de reposición).

En una primera propuesta que la Administración presentó a los sindicatos, se pretendía crear varias cátedras fuera de la promoción interna y que, por tanto, consumirían tasa de reposición. **La Administración accedió a la propuesta de LAB y esas plazas se van a dedicar a la estabilización del PDI que lo está esperando.**

En el caso del personal investigador, si bien se ha retirado el requisito de haber estado en una plaza del programa Ramón y Cajal -como ocurría hasta ahora- se mantiene la obligatoriedad de disponer de la acreditación I3, por lo que, en la práctica, la situación es igual.

En la siguiente tabla se muestra la evolución que han seguido las OPEs de estos últimos años:



**LAB considera positivo que el porcentaje de plazas de la OPE empleadas para la estabilización del PDI se vaya aumentando como reivindicamos continuamente.** No hay que olvidar que la tasa de reposición impuesta provoca que haya más de 200 profesoras y profesores con la debida acreditación esperando a consolidar su plaza. En el caso del personal investigador, en teoría el acceso al 15% de plazas de personal investigador fijo se ha abierto a otras investigadoras e investigadores, aparte de los del programa RyC, pero en la práctica, si se sigue exigiendo la acreditación I3, solamente el personal que haya pasado por el programa RyC puede acceder a ellas. LAB denuncia esta situación que discrimina a la mayoría del personal investigador, más aún cuando algunas de estas plazas habitualmente no se cubren. Así, **seguiremos luchando para que el porcentaje de plazas en las OPEs dedicadas a la estabilización del PDI siga creciendo y que se amplíe a todo el personal investigador la posibilidad de estabilización.**

Os recordamos que se ha [publicado en la web](#) el listado de profesorado adjunto y laboral interino en vacante acreditado como profesorado agregado/contratado doctor o titular de universidad. Recordad que para calcular la puntuación se utilizan los siguientes criterios: 1 punto por cada año desde que se consiguió la acreditación de profesorado agregado/contratado doctor o titular de universidad y 0,5 puntos por cada año en una plaza de profesorado adjunto (y años posteriores ocupando plaza de profesorado laboral interino). **Os recomendamos comprobar vuestra puntuación** y si detectáis algún error lo comunicéis al vicerrectorado del PDI ([vrprofesorado@ehu.eus](mailto:vrprofesorado@ehu.eus)) para que lo resuelvan.

En la misma [página web](#) se encuentra el **listado de plazas de profesorado catedrático/pleno** informadas favorablemente por la CPU para su creación desde 2017 con cargo a jubilaciones producidas (en orden de prioridad) y el listado de profesorado agregado/investigador doctor permanente acreditado como titular.